



## RETIRADA DE DISPOSITIVOS SUSCEPTIBLES DE LIBERACIÓN DE NICOTINA

En ejecución del **Plan Anual de Verificación 2024**, y con la finalidad de controlar el cumplimiento de los requisitos relativos a ingredientes, emisiones, calidad y seguridad previstos en el artículo 28 del Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados, se han realizado actuaciones frente a varios productos no conformes con las mencionadas obligaciones de calidad y seguridad.

Tras la recogida de muestras dentro del marco del Plan y su posterior análisis en el laboratorio, se comprobó que varios de los productos monitorizados superaban el **límite de 2 ml** de volumen para dispositivos desechables establecido en el artículo 28.a) del mencionado real decreto.

Los productos corresponden a las marcas:

- Stam Vaper
- Tastefog QUTE
- Vapecanary Aborigen
- SABORIA
- VAPEGHOST
- VAPERS
- Tastefog
- YME Micro pod

Ante estos hechos, y ante un posible riesgo para la salud pública, se inició un procedimiento administrativo de retirada de la conformidad y de las listas positivas de estos productos de acuerdo con lo reflejado en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **Unidad de Prevención y Control del Tabaquismo**

Subdirección General de Promoción, Prevención y Equidad en salud

Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud